

## Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia

### III Intercambio de experiencia transfronteriza Honduras y El Salvador

**Institución:** Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia

**Nombre o título del viaje:** III Intercambio de experiencia transfronteriza Honduras y El Salvador

**Funcionario que viaja:** Lic. Edwin Alexander Santos Portillo

**Cargo del funcionario:** Miembro del Equipo técnico de promoción y protección de Derechos Colectivos y Difusos del Departamento de La Unión

**Destino:** Valle, Honduras

**Fecha de salida:** 29/03/2017

**Fecha de regreso:** 30/03/2017

**Valor del pasaje:** \$0.00

**Pasaje pagado con:** Fondos de cooperación

**Comentarios pago de pasaje:** Financiados por la Organización Internacional para las Migraciones

**Valor de los viáticos:** \$0.00

**Viáticos pagado con:** Fondos de cooperación

**Comentarios pago de viáticos:** Financiados por la Organización Internacional para las Migraciones

**Otros gastos:** \$180.00

**Otros gastos pagado con:** Fondos institucionales

**Objetivos del viaje:** Participar en una presentación del panorama de la magnitud de la violencia en la niñez y adolescencia en el país; compartir las estrategias e iniciativas implementadas a nivel nacional para prevenir y responder a la violencia

Observaciones:

Autorizado: Acuerdo de Dirección Ejecutiva del CONNA, Número 07, de fecha 24 de marzo de 2017.  
Gastos terminales: Financiados por la Organización Internacional para las Migraciones.  
Gastos de viaje: Ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de América.  
Gastos de viáticos: Financiados por la Organización Internacional para las Migraciones.  
Valor de pasaje: Financiados por la Organización Internacional para las Migraciones.  
Costo total: Ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de América, financiados con fondos GOES; en este costo se incluyen gastos de viaje.  
Los costos por valor de pasaje, alimentación y alojamiento fueron financiados por la Organización Internacional para las Migraciones.

Resultado de la dicha actividad se realizó en el marco del Programa Mesoamérica para  
Misión: fortalecer las capacidades de protección y asistencia de las personas migrantes en condiciones de vulnerabilidad de la Fase VII.

Aclaraciones: Los fondos autorizados al funcionario fueron otorgados de conformidad a lo prescrito en los Artículos 13, 14, 17 y 19 del Reglamento General de viáticos y lo dispuesto en el romano IV, numeral 3 literal a) del Instructivo No. 5.060 referido a la Asignación de cuotas de viáticos por Misiones Oficiales al exterior de funcionarios y empleados públicos.